

Aviso de Privacidad Integral

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción II, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 26 de julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Denominación del Responsable

Comisión de Asuntos Metropolitanos de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (en adelante Comisión de Asuntos Metropolitanos).

Domicilio del Responsable

Av. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico, Puebla, Puebla.

Sede alterna: Mesón del Cristo, Av. 8 Oriente No. 216, Centro Histórico, Puebla, Puebla.

Datos Personales que serán sometidos a tratamiento

1. Nombre
2. Edad
3. Fotografía
4. Clave Única de Registro de Población (CURP)
5. Clave de elector
6. Domicilio
7. Datos académicos y profesionales
8. Teléfono
9. Correo electrónico

Finalidades del tratamiento para las que se obtienen sus datos personales

1. Mantener un registro de las personas que se enlisten para formar parte de el Consejo Legislativo Metropolitano.
2. Acreditar que el Titular radica en los municipios del área metropolitana del Estado de Puebla.
3. Acreditar que el Titular tiene una edad comprendida entre los 18 y 59 años al día de la designación.

4. Acreditar que el Titular cuenta con los conocimientos mínimos suficientes para formar parte del Consejo Legislativo Metropolitano.
5. Elaborar, en su caso, constancias de participación en el Consejo Legislativo Metropolitano.
6. Sustanciar las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de Derechos ARCO.

Transferencias de datos personales

La Comisión de Asuntos Metropolitanos podrá, en su caso, transferir sus datos personales a otros Responsables, siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad de su tratamiento, de igual forma cuando dicha transferencia se encuentre prevista en la legislación vigente.

Fundamento legal que faculta expresamente al Responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y la transferencia de los mismos

Artículos 3 fracción II, 15, 16, 46, 93, 94 fracciones I y II y 95 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 108, 102, 108, 109, 115 fracciones III, IV, V, VI, 116 fracciones VI y XII, 119, 122, 123 fracción XXX, 143, 144 fracción II, 236 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XXX, 76 fracciones I, II, IV y V, 184 fracción II, 212 y 213 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales del Titular

En cualquier momento, el Titular de los Datos Personales o su representante, podrán solicitar al Responsable el acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto del Tratamiento de los Datos Personales que le conciernen, a través de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

La solicitud a la que se refiere el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Nombre completo del Titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;
- II. La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.

- III. La descripción del Derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el Titular;
- IV. Los documentos que acrediten la identidad del Titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante, y
- V. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales, en su caso.
- VI. Señalar la modalidad en la que prefiere que sus datos se reproduzcan, en el caso de la solicitud de acceso.

La solicitud podrá presentarse a través de escrito libre en la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; en formatos previamente establecidos; a través de medios electrónicos; o bien por vía Plataforma Nacional de Transparencia.

La modalidad de entrega será aquella señalada por el Titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que limite al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla a reproducir los Datos Personales en dicha modalidad, en este caso se ofrecerán otras modalidades de entrega de los Datos Personales.

El plazo de respuesta ante el ejercicio de los Derechos ARCO será en el menor tiempo posible, sin exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, salvo que mediante causas justificadas se realice la ampliación por una sola vez hasta por diez días hábiles.

Recurso de Revisión

El Titular o su representante, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Puebla, o ante la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la respuesta o de que haya vencido el plazo para emitirla en caso de falta de respuesta, por las causas siguientes:

- I. Se clasifiquen como confidenciales los datos personales sin que se cumplan las características señaladas en las leyes que resulten aplicables;
- II. Se declare la inexistencia de los Datos Personales;
- III. Se declare la incompetencia del Responsable;
- IV. Se entreguen Datos Personales incompletos;
- V. Se entreguen Datos Personales que no correspondan con lo solicitado;

- VI. Se niegue el acceso, rectificación, cancelación u oposición de Datos personales;
- VII. No se dé respuesta a una solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO dentro de los plazos establecidos en la Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- VIII. Se entregue o ponga a disposición Datos Personales en una modalidad o formato distinto al solicitado, o en un formato incomprensible;
- IX. El Titular se inconforme con los costos de reproducción, envío o certificación, o bien, tiempos de entrega de los Datos Personales;
- X. Se obstaculice el ejercicio de los Derechos ARCO, a pesar de que fue notificada la procedencia de los mismos;
- XI. No se dé trámite a una solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO;
- XII. Ante la falta de respuesta del Responsable; o
- XIII. En los demás casos que dispongan las leyes.

Domicilio de la Unidad de Transparencia

El domicilio de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se localiza en Mesón del Cristo, Av. 8 Oriente No. 216 Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla. La dirección de correo electrónico institucional de la misma es transparencia@congresopuebla.gob.mx y el número de teléfono es (222) 3-72-11-26

Los medios a través de los cuales el Responsable comunicará a los Titulares los cambios al Aviso de Privacidad

Cualquier modificación al Aviso de Privacidad será informada en el Portal de Internet oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla:

<https://www.congresopuebla.gob.mx>